

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5851 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 22 de enero de 2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000677/2014, NIG n.º 12040-66-2-2014-0000745, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Overcoming Marketing, S.L.", domiciliado en calle Vera, 4, 3.º, Castellón y CIF número B12759932.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a doña María de los Ángeles Gil Chulvi, con domicilio en 12.006 Castellón, calle Pelayo, 33, entresuelo, y dirección electrónica angeles@mainargil.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 6 de febrero de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150006239-1